

Usos; y en su virtud, y para que tenga cumpli-
miento Nombraron a los señores Dⁿ. Alfonso Fer-
nandez Ramos, y Dⁿ. Donato J^oh Canovas
Fernandez, quienes yncontinenti para cuquen la
yninuada averiguacion, y former la dita
que se preceptua para su remision segun sus
ordena.

— Viose y qualm^{te} otra, del mismo Señor Jha
dier y seis del corriente, en la que ha de mani-
festacion avener suprimido por S. M. la Direc-
cion Gen^l. de Rentas, y puesto su Gobierno Eco-
nómico al cargo de los Intendentes y Juntas
Provinciales para que acuda a ella en los Ca-
sos que le considere por varios; de lo que que-
dando ynvalenciado, Acordó, se una
al Libro Capitalar.

Sobre pago de
Contribucion
En 5 de febrero de
1800 se sacó test. de Rentas de la Capital. todo el Dinero q^d.
esta Villa deve por los encavaramientos
de M^o. Contribuciones hasta fin de Agosto
ultimo, disponda sin otro aviso sepa-
renter en aquella Cabal los Alcaldes, o he-
ridores primarios si quier de los demas
Apremios que estan prevenidos; y en
su virtud, e ynvalenciado de ella, Acor-
daron: Fue conestando se, ael propio tiem-
po se represente a dho Señor haciendole ver
allarse esta Villa en la Actualidad, sin po-
der Cumplir lo que se le preceptua, amenos

